



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CIRCULAR DGGDP N° 01/2022

El Director General Interino de Gestión y Desarrollo del Personal y la Directora Interina de la Dirección de Bienestar del Personal, saludan cordialmente a los Viceministros, Secretario General, Directores Generales, Coordinadores Generales, Directores de Nivel, Coordinadores, Jefes de Departamentos, funcionarios permanentes de la carrera docente y administrativa, personal contratado, auxiliares de servicio y personal comisionado que cumplen funciones en la institución; en el marco de la Resolución N° 54/2019 de la Secretaría de la Función Pública, a fin de **comunicar a los interesados en acceder a beneficios de arancel preferencial para cursar carreras de grado o posgrado, en Instituciones de Educación Superior que cuenten con convenio firmado con la Secretaría de la Función Pública, que se ha dado inicio a la recepción de solicitudes.**

Los beneficios ofrecidos por cada institución, así como su extensión a hijos y cónyuges de los funcionarios, varían según los términos de los Convenios suscritos, a los cuales se pueden acceder a través del sitio web institucional de la Secretaría de la Función Pública - <https://www.sfp.gov.py/sfp/seccion/129-convenios-firmados.html>.

Los interesados en acceder a los beneficios, deben presentar la siguiente documentación, según sea el caso:

a. Docente o funcionario administrativo:

- Formulario de solicitud en formato PDF.
- Imagen de la cédula de identidad, ambos lados.

b. Hijos del docente o funcionario administrativo:

- Formulario de solicitud en formato PDF.
- Imagen de la cédula de identidad del funcionario administrativo o docente, ambos lados.
- Imagen de la cédula de identidad del hijo, ambos lados.
- Imagen del Certificado de Nacimiento del hijo.

c. Cónyuge del docente o funcionario administrativo:

- Formulario de solicitud en formato PDF.
- Imagen de la cédula de identidad del funcionario administrativo o docente, ambos lados.
- Imagen de la cédula de identidad del cónyuge, ambos lados.
- Imagen del Certificado de Matrimonio del funcionario administrativo o docente.



Mano escrita

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Ayolas N° 437 casi Estrella (Edif. Estrella)
Tel: (595.21) 445 443/4
Asunción - Paraguay



Mano escrita

SG/VD

www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy
dggdp@mec.gov.py

Lic. María Rosely Kamn
Directora Interina
Dirección de Bienestar del Personal

Carlos A. Aguilera B.
Director General
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo del Personal



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Los formularios en formato editable: *Solicitud de arancel preferencial para funcionarios/docentes, Solicitud de arancel preferencial para hijo de funcionario/docente y Solicitud de arancel preferencial para cónyuge del funcionario/docente*, se encuentran disponibles para su descarga en el sitio web institucional: <https://mec.gov.py/talento/cms/descarga>

La remisión de los documentos requeridos se deberá realizar desde el correo personal de dominio institucional del funcionario, al correo del Departamento de Formación y Capacitación del Personal: formaciondelpersonal@mec.gov.py, dependiente de la Dirección de Bienestar del Personal. Para el efecto, el docente o funcionario administrativo deberá:

1. Descargar el formulario editable, según sea el caso.
2. Completar los datos solicitados en el formulario.
3. Convertir el formulario completado a formato PDF.
4. Remitir el formulario y los demás documentos requeridos.

El Departamento de Formación y Capacitación del Personal realizará la verificación de la solicitud remitida, en caso de cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución SFP N° 54/2019, se procederá a la remisión a la Secretaría de la Función Pública, en caso de no cumplir con los requisitos, las observaciones serán remitidas al recurrente por la misma vía de recepción. Serán comunicados al recurrente, vía correo electrónico, el número de expediente y PIN asignado al pedido, para el seguimiento correspondiente.

Para consultas sobre el trámite de solicitud de arancel preferencial, se encuentran habilitados, en horario de 08:00 a 16:00 Hs., los siguientes medios de comunicación:

- Línea telefónica: (021) 203060/1
- Correo institucional: formaciondelpersonal@mec.gov.py.

Asunción, 21 de enero de 2022.-



Rosely Kamn
ROSELY KAMN
Directora Interina

Dirección de Bienestar del Personal



Carlos A. Aguilera Benítez
CARLOS A. AGUILERA BENÍTEZ
Director General Interino

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Elaborado por: Rosely Kamn *RK*

Verificado por: Rocío Florentín *RF*

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personal

Ayolas N° 437 casi Estrella (Edif. Estrella)

Tel: (595.21) 445 443/4

Asunción - Paraguay

SGVD

www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy

dggdp@mec.gov.py